



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00847/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio XOCH13/COA/629/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, signado por la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco, Lic. Itzel Yunuen Ortíz Mijares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Tania Nanette Larios Pérez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2078/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Itzel Yunuen Ortíz Mijares, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco.

Actividad	Nómbre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

847

Xochimilco, Ciudad de México, 29 de septiembre de 2023.

XOCH13/COA/629/2023.

Asunto: Atención a Punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00097.10/2023.

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio **MDSPOSA/CSP/2078/2023**, emitido por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento del Mtro. Martí Batres Guadarrama, entonces Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 13 de abril de 2023, relativo a:

***Primero.**-El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a remitir a esta Soberanía el inventario de áreas verdes de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 Bis 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México.*

***Segundo.**- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a elaborar un censo de la calidad del arbolado urbano en su demarcación territorial.*

***Tercero.**-Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a efecto de que se adhieran al programa de saneamiento establecido por parte de la SEDEMA, y en caso de que este no contemple el tratamiento fitosanitario, se analice la posibilidad de incluirlo a dicho programa."*

Al respecto me permito enviarle copia del Oficio XOCH13/JPJ/026/2023, signado por el Ing. Cuauhtémoc Solares de la Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines donde informa que cuenta con un Inventario de 2012 y comenta que se está dispuesto a coadyuvar con la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México para este y cualquier otro tema; por lo que el punto de acuerdo en comento, se da por atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

LIC. IYSEL YUNUE FORTÍZ MIJARES

COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

C.c.p.- Lic. Erika Marlen Pérez Camarena, Secretaria Particular de la Alcaldía

Archivo
IYOM/lzv

Folio 10 de 22/23



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

Xochimilco, Ciudad De México, 27 de junio 2023

XOCH13JPJ/0269/2023

Asunto: SE EMITE RESPUESTA

ISELA CRUZ OLVERA
DIRECTORA DE SERVICIOS Y OPERACIÓN URBANA
ALCALDÍA XOCHIMILCO
PRESENTE

En atención a su similar XOCH13/DSU/305/2023, mediante el cual da seguimiento a los diversos XOCH13/DGU/1095/2023, signado por el C. Gustavo Arias Rosas Director General de Servicios Urbanos, el diverso XOCH13/COA/370/2023 firmado por la Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, Coordinadora de Asesores y Planeación de Desarrollo, donde da seguimiento al diverso SG/DGJyEL/PA/CCMX/II/00097.10/2023, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, quien hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el día 13 de abril de 2023, el cual indica lo siguiente:

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a remitir a esta Soberanía el inventario de áreas verdes de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 88 Bis 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México.

Segundo.- El congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a elaborar un censo de la calidad del arbolado urbanos en su demarcación territorial.

Tercero.- Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que, en coordinación con la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a efecto de que se adhieran al programa de saneamiento establecido por parte de la SEDEMA, y en caso de que este no contemple el tratamiento fitosanitario, se analice la posibilidad de incluirlo a dicho programa.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Jefatura de unidad solo cubre la zona urbana y solo se cuenta con un inventario de áreas o jardines urbanos del año 2012, es competencia conforme al Manual Administrativo entre sus facultades el coordinar con la Dirección de Medio Ambiente y Suelo de Conservación Ecológica y de Áreas protegidas, el recabar la información para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
J.U.D. DE PARQUES Y JARDINES

ING. CUAUHTÉMOC SOLARES DE LA CRUZ

C.c. e p. LIC. ERIKA MARLEN PÉREZ CAMARENA. - SECRETARÍA PARTICULAR DEL ALCALDE FOLIO SP-10622
LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES. - COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO XOCH13/COA/370/2023
GUSTAVO ARIAS ROSAS. - DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (gurbanos@gmail.com) FOLIO DGSU 1095
ISELA CRUZ OLVERA. - DIRECTORA DE SERVICIOS Y OPERACIÓN URBANA. FOLIO DSU-1543

CSC/mic



Unidad Departamental de Parques y Jardines
Gladiolas 161, bo. San Pedro,
Tel. 55 8957 3600 ext. 3685



ALCALDÍA XOCHIMILCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO